

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

ROBLES PEREZ JENNIFER PAOLA
1140899081

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6241

Fecha del Acto Administrativo: De 7/31/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

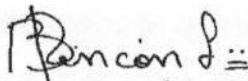
Nombre del Notificado: ROBLES PEREZ JENNIFER PAOLA

Identificación del Notificado: 1140899081

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6241 de 7/31/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



06241-31

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

*EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ROBLES PEREZ JENNIFER PAOLA	
Cedula de ciudadanía: 1.140.899.081	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER005926 de fecha: 15/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ROBLES PEREZ JENNIFER PAOLA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.899.081 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 15 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **31 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruga
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



06241-33

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

* EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): ROBLES PEREZ JENNIFER PAOLA	
Cedula de ciudadanía: 1.140.899.081	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER005926 de fecha: 15/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): ROBLES PEREZ JENNIFER PAOLA
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.140.899.081 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 15 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, 31 JUL 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Ovelia Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



Barranquilla, 01 de agosto de 2019

BRQ2019ER005926



BRQ2019EE003994



Señora

JENNIFER PAOLA ROBLES PEREZ

1140899081

CALLE 63 # 10-43

Barranquilla, Atlántico

3164440861

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER005926

Cordial saludo;

De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER005926 de fecha 15 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS

Revisó: YULID RUIZ OSSIO

IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
CENTRO EDUCATIVO TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN NACIONAL



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Robles

SEGUNDO APELLIDO:

Perez

NOMBRES:

Jennifer Paola

CEDULA No.:

7740899087

DIRECCIÓN:

Calle 63 # 10-43

MUNICIPIO:

Barranquilla / Atlántico

TELÉFONO:

3164440867

CORREO ELECTRÓNICO:

Jennifer0813@gmail.com

2. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Revelación
G=4

BACHILLER ACADÉMICO: ☐

TECNOLOGO EN EDUCACIÓN: ☐

LICENCIADO EN EDUCACIÓN: ☐

NORMALISTA SUPERIORES: ☒

TÉCNICO EN EDUCACIÓN: ☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: 4

TÍTULO OBTENIDO: / / / / /

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒

ACTA DE GRADO: ☒

TÍTULO OBTENIDO: / / / / /

FIRMA DEL DOCENTE:

Jennifer Robles

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.140.899.081**

ROBLES PEREZ

APELLIDOS

JENNIFER PAOLA

NOMBRES

Jennifer Robles
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-AGO-1998**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

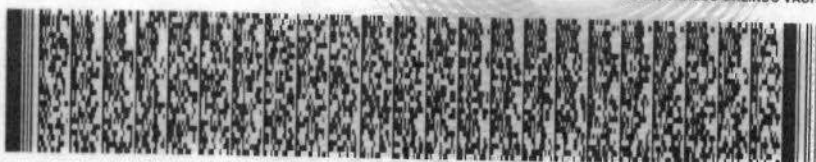
1.65 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-2016 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0300150-00854205-F-1140899081-20161008 0051716565A 1 46733478

República de Colombia

Acta de grado

Escuela Normal Superior La Hacienda

Acreditada según Resolución 005058 del 22 de Mayo de 2019

Dane: 108001001821

Notaría Segunda del Circuito de Barranquilla

Ana Dolores Meza Caballero

La suscrita notaria da fe que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.

La presente autenticación se hace a ruego e instancia de

Barranquilla, Julio de 2019

15 JUL 2019

Ana Dolores Meza Caballero

Segunda de Barranquilla

En la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de Julio de 2019, se procedió a formalizar la graduación de los Estudiantes de último semestre del Programa Complementaria de la Escuela Normal Superior La Hacienda del Distrito de Barranquilla, Institución Educativa acreditada según Resolución No. 005058 del 22 de Mayo de 2019 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

EXCELENCIA

JENNIFER PAOLA ROBLES PEREZ

C.C. 1.140.899.081 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta original General N° 388 de fecha 12 de Julio de 2019, que consta de 26 alumnos, que comienza con el nombre de ACOSTA ANGULO CAMILO ANDRES y se cierra con el nombre de YEPES NUÑEZ LAURA ANDREA, firmada y sellada por INMACULADA SOLANO DE HERNANDEZ (Rectora)

Inmaculada Solano de Hernández
Esp. Inmaculada Solano de Hernández
C.C. 22.633.331 de Sabanalarga
Rectora

Dada en Barranquilla a los 12 días del mes de Julio de 2019.

Mas De Cien Años Formando Maestros Para El País Que Soñamos